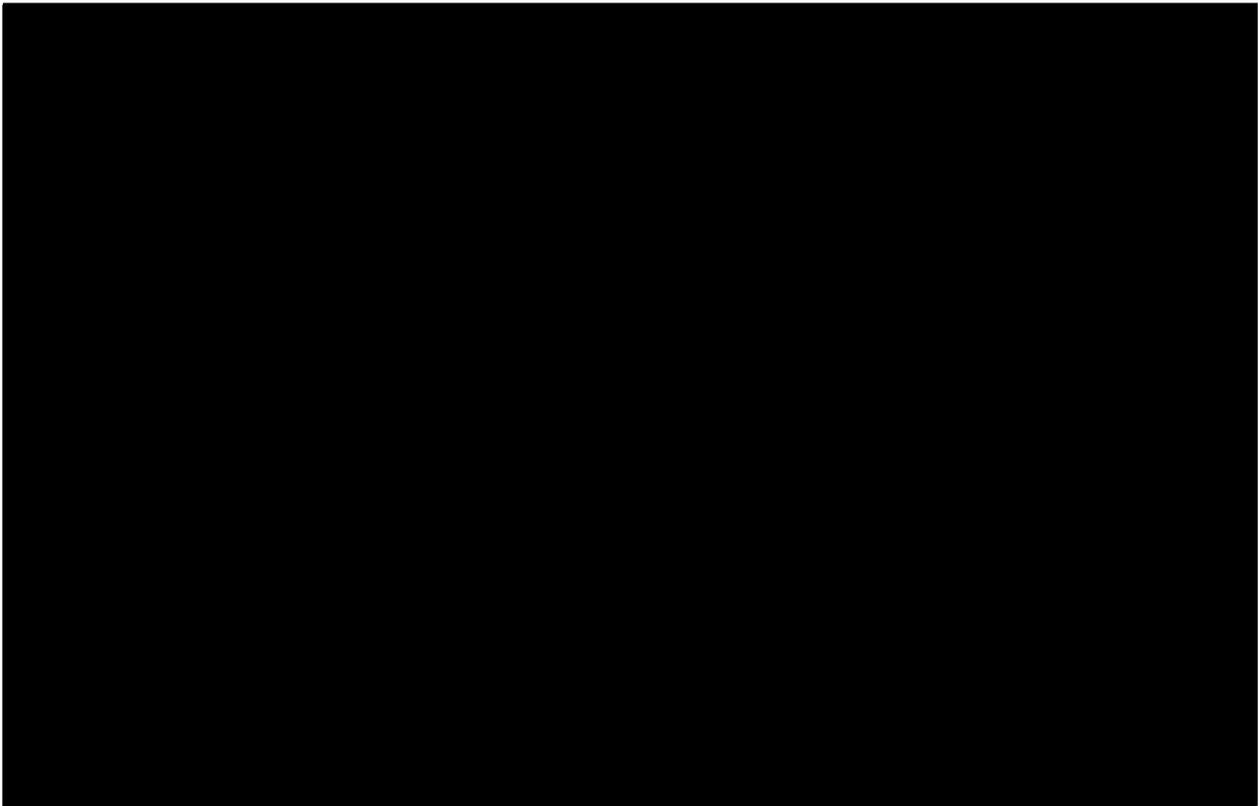
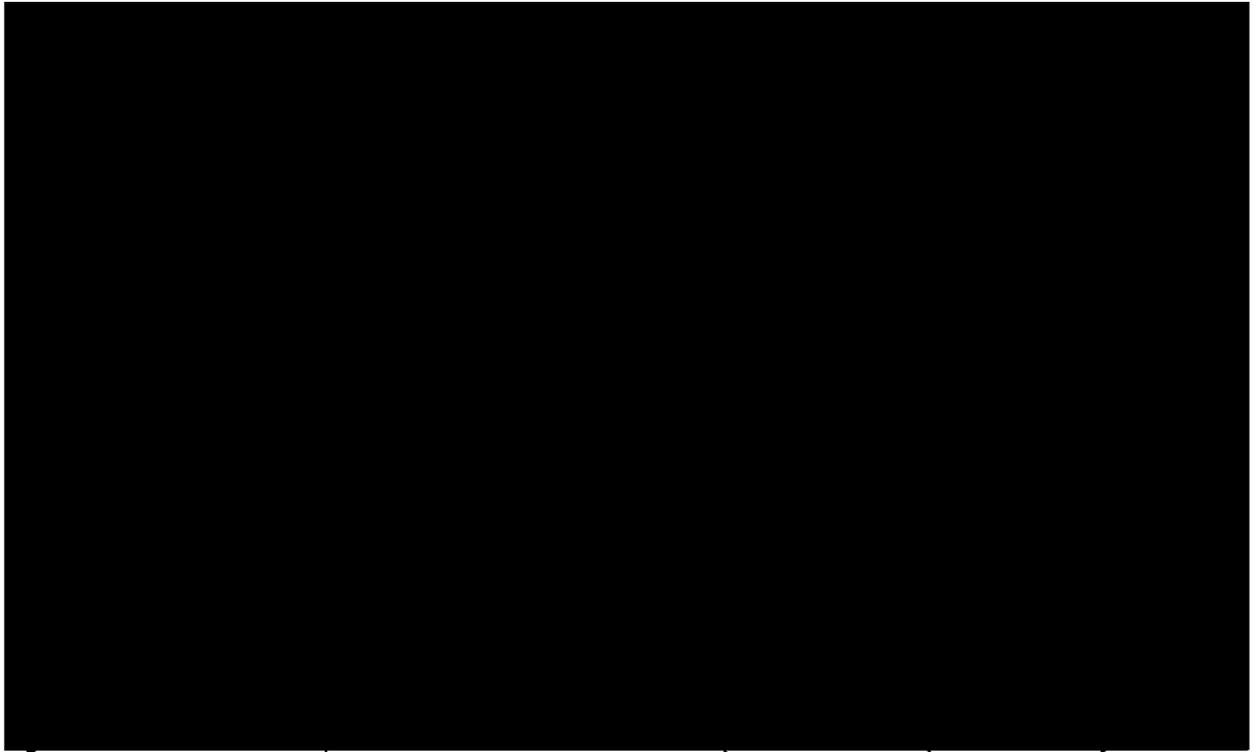




ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

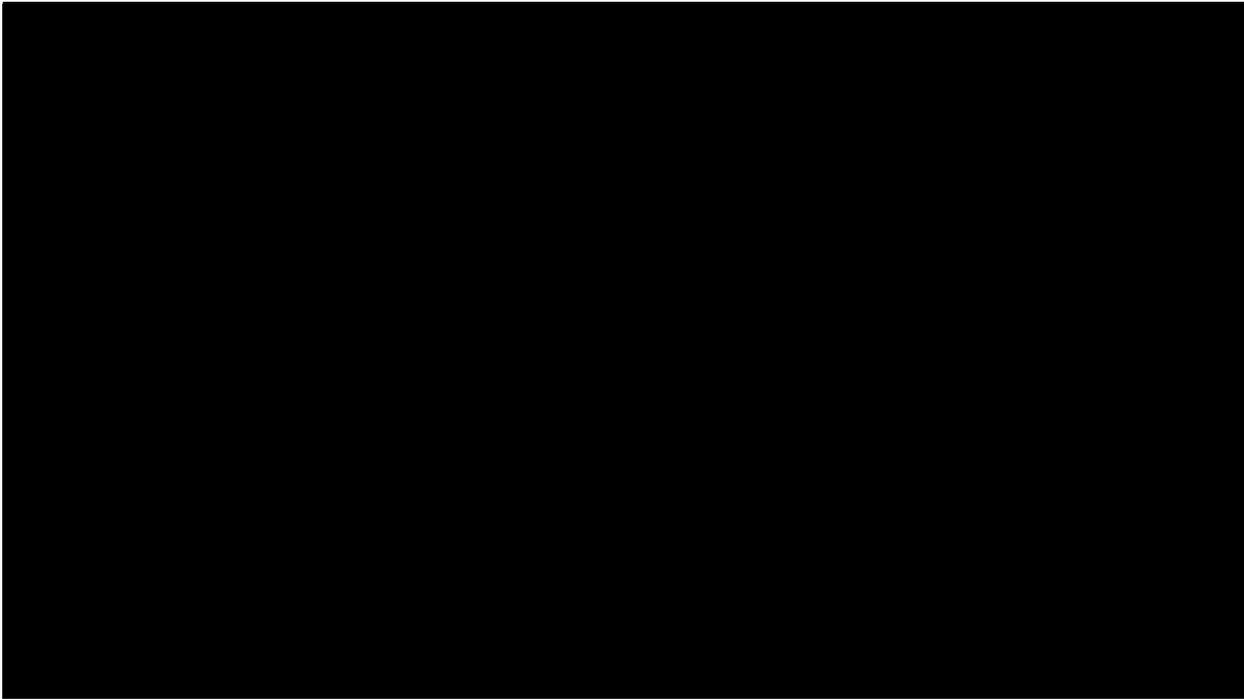
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE - DOS MIL DIECISIETE. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico "Doctor Oscar Antonio Fernández", a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes seis de enero de dos mil diecisiete**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Se encuentra ausente la consejera **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA** quien comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de carácter laboral. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO INVESTIGACIÓN ANTINARCÓTICOS. 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO INVESTIGACIÓN ANTINARCÓTICOS.** [REDACTED]

Art. 19 b)
LAIP





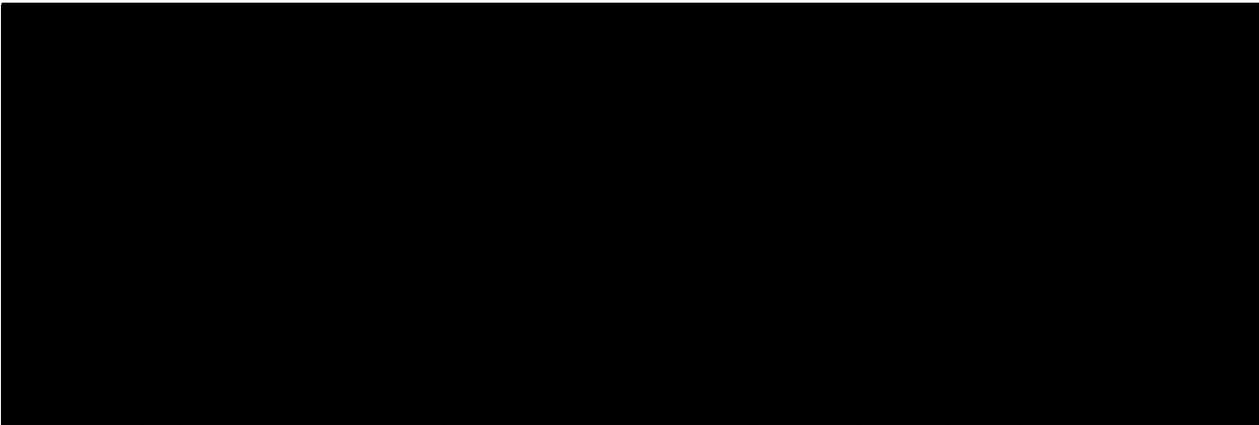
le es requerido, verificando previamente que éste cumpla con los requisitos establecidos por la legislación



2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 2.1

Rumores sobre suspensión de beneficios. Informó que ante el rumor que un empleado de la ANSP difundió por medio de las redes sociales durante el período vacacional recién pasado, sobre la desaprobación del Contrato Colectivo de Trabajo y la posible pérdida de derechos y beneficios laborales de los empleados de la Academia, vía correo electrónico institucional, remitió un comunicado aclarando que no es cierta tal aseveración y menos aún que las prestaciones y beneficios laborales existentes estén en riesgo. Lo único cierto es que el señor Ministro de Hacienda, debido a la situación fiscal del país, ha emitido dictamen desfavorable pero no ha resuelto, sino que le ha pedido al Secretario Técnico de la Presidencia, le indique cómo proceder. Agregó en el comunicado que ha remitido oficio al referido Secretario aclarando que los beneficios y prestaciones laborales vigentes son derechos ganados y amparados legalmente, por lo que la ANSP siempre deberá cumplirlos. También les manifestó el compromiso, en su calidad de Director General, de hacer todo lo que esté a su alcance para lograr la aprobación del nuevo CCT y les aseguró que los derechos ya ganados seguirán vigentes. Para finalizar, en el mismo comunicado instó a los trabajadores y trabajadoras a no prestarse a interpretaciones exageradas. **2.2. Resultado de evaluación del IAIP.** Informó que el Instituto de Acceso a la Información Pública realizó una evaluación a la ANSP y otras entidades.

Lamentablemente, tras el examen al cumplimiento a las directrices de índole administrativa dictadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, durante los últimos seis meses, la ANSP reprobó el mismo, siendo la segunda institución con el resultado más bajo. Esta vez el Instituto ponderó no solo la información oficiosa que por ley las entidades están obligadas a publicar en sus portales de transparencia, sino también la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. Siendo este último caso la deficiencia encontrada en la ANSP, por lo que se han tomado medidas para solventar esta situación, en lo pertinente. **3.3. Directrices del MJSP a Gabinete de Seguridad Pública para el año dos mil diecisiete.**



Art. 19 b)
LAIP

[Redacted] No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



[Handwritten signature of Jaime Edwin Martínez Ventura]

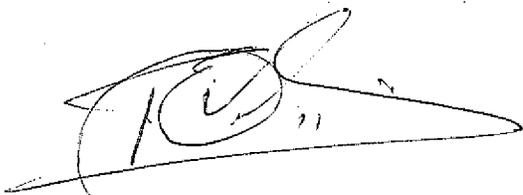
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature of Licda. Carmen Yolanda Rodríguez]

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

[Handwritten signature of Mtra. Catalina Machuca de Merino]

Mtra. Catalina Machuca de Merino



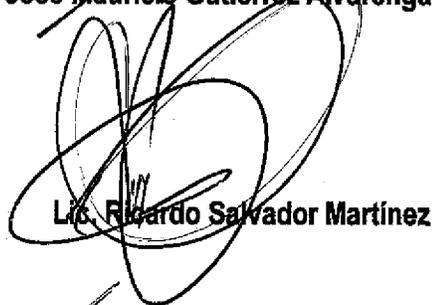
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. José Mauricio Gutiérrez-Alvarenga



Lic. Luis Armando González González



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña

